

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 520
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.:Trato Directo por Adquirir servicios de productora de eventos.

I.Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/08/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 450 de fecha 14/08/2018, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- El Decreto Alcaldicio N° 005, de fecha 05/01/2018, Aprueba programa Celebración día del Padre 2018".
- Ord. N°1288, de fecha 14/08/2018, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Carta respuesta Productora Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L.
- Cotización Productora Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L.
- Términos Técnicos de referencia
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7), letra m), Artículo 105°, punto 2) y Artículo 107° de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L., Rut. N° 76.399.693-k, por la compra de **"Servicio de producción, amplificación e iluminación para actividad municipal Día del Padre 2018, además presentará show artístico de un cantante y un humorista"**, esta actividad Municipal se realizará en la sala de uso múltiple y comenzará el día 17 de agosto, a contar de la 19.00 horas, deberá cumplir todo lo estipulado en los Términos técnicos de referencia.

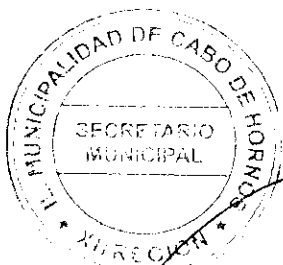
- 2.- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

- 3.- **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.011.000			SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y	\$ 9.500.000.

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE